Ejecutivo 2021-00268-00

<u>INFORME SECRETARIAL:</u> Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados. Bucaramanga, 1 2 **DET 2021**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía 2021-00268-00

 Agencias en Derecho
 \$ 380.000

 Gastos de Notificación
 \$ 14.000

 Gastos Registro Medida
 \$ 60.276

 TOTAL:
 \$ 454.276

S O N: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$454.276).

Oscar Andrés Ramírez Barbosa

Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 1 2 OCT 2021

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del proveído adiado 1 de septiembre de 2021, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

De igual forma, se ordena requerir a las partes, es decir, demandante y/o demandado, para que en forma inmediata presenten la liquidación del crédito, en los términos del punto tercero del auto mencionado anteriormente.

Notifiquese,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. OS hoy,

1.3 OCT 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO